



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

760013110010-2020-00105-00 UMH YENNYALEJANDRA PELAEZ TABORDA Vs INDETERMINADOS DE HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR RODRIGO ROJAS SUAREZ (Q.E.P.D)

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 26 de julio de 2023.

Auxiliar Judicial,

Auto No.1573

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, veintisiete (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Seria del caso continuar con el trámite correspondiente, sino fuera porque la entidad Previser no ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede. Por lo anterior, se procederá a oficialarla nuevamente a fin que cumpla con lo solicitado, so pena de hacerse acreedores de las sanciones previstas en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso que señala: **"Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución"**.

Requerir a la parte actora para que proceda con la radicación en físico del oficio ordenado por el despacho, allegando constancia de su recibido.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO. REQUERIR POR TERCERA VEZ a PREVISER¹. para que se sirva informar en el término de **CINCO (5) DÍAS** para que indiquen los

¹ protecciondedatospersonales@previser.com.co - dinalconvenios@previser.com.co



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

760013110010-2020-00105-00 UMH YENNYALEJANDRA PELAEZ TABORDA Vs INDETERMINADOS DE HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR RODRIGO ROJAS SUAREZ (Q.E.P.D)

números de identificación de los señores José Antonio Rojas, Rosalba Rojas Suarez, José Vicente Rojas, Edilma Rojas Suarez, María Fernanda López, Lina María López, quienes fueron beneficiarios del programa que esta distinguido bajo el cupo No. 37440 del 12 de febrero de 2018 hasta el 12 de febrero de 2019, que fue suscrito por el señor Rodrigo Rojas Suarez quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 5.944.685, para lo cual deberá allegar los soportes documentales de dicha afiliación en el que conste los datos de los citados. La comunicación se deberá remitir con las advertencias del art. 44 del C.G.P.

SEGUNDO. REQUERIR a la parte actora para que proceda con la radicación en físico del oficio dirigido a PREVISER, ordenado por el despacho, allegando constancia de su recibido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4326ea4bd566afd2d58e639045d9ff33ffebff3c88e269cb9b77cf4f9d5f58a0**

Documento generado en 25/07/2023 02:09:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>